

REGISTRO → POSGRADO

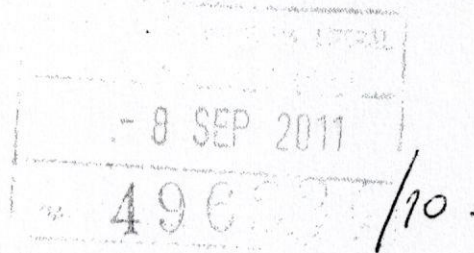
"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ref.: Envío de Resolución N°: 442/11  
N° de Orden: 30.028/10

Buenos Aires, **02 SEP 2011**

Nota CONEAU N° **01393**



**SEÑOR RECTOR**

De mi mayor consideración:

Le adjunto a la presente copia de la Resolución N°: 442/11 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Asimismo, le recuerdo lo establecido por la Resolución Ministerial N° 095/00 en relación con la publicidad de la instancia de acreditación en que se encuentra cada una de las carreras de posgrado. En particular, el artículo 1° establece: *"Las instituciones de Educación Superior de todo el país que promocionen o publiciten carreras de posgrado, deberán exhibir en caracteres gráficos fácilmente visibles, o expresar claramente por cualquier medio de difusión que empleen, la instancia de acreditación en que se encuentran cada una de estas ofertas ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria"*.

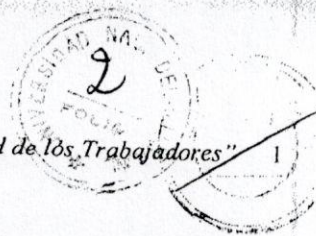
Saludo a usted atentamente.



Dr. LUIS M. FERNANDEZ  
VICEPRESIDENTE  
CONEAU

**AL SEÑOR RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
ABOG. ALBOR ÁNGEL CANTARD  
PRESENTE**

**-7 SEP 2011**



**RESOLUCIÓN N°: 442/11**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ingeniería Química, que se dicta en la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, 04 de julio de 2011

**Carrera N° 30.028/10**

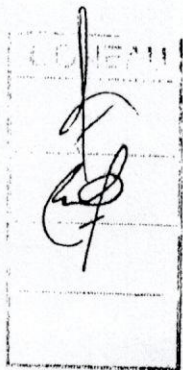
VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ingeniería Química, que se dicta en la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

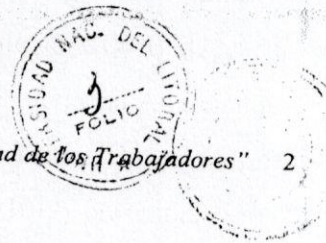
**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ingeniería Química, se inició en el año 1993 y se dicta en la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 234/09).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Ingeniería Química (acreditada mediante Res. CONEAU N° 757/04), Ingeniería Industrial (reconocida oficialmente por RM N° 1808/98 y acreditada mediante Res. CONEAU N° 627/06), Ingeniería en Alimentos (reconocida oficialmente por RM N° 1383/98 y acreditada mediante Res. N° 756/04), Ingeniería en Matemática (que aún no cuenta con reconocimiento oficial del título), Licenciatura en Química (reconocida oficialmente por RM N° 601/01), Licenciatura en Matemática Aplicada (reconocida oficialmente por RM N° 83/02), Licenciatura en Materiales (reconocida oficialmente por RM N° 204/06) y Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (reconocida oficialmente por RM N° 1321/04). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Doctorado en Matemática (acreditada con categoría A

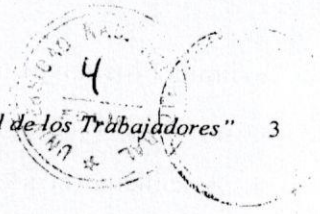




mediante Res. N° 570/06), Doctorado en Química (acreditado con categoría A por Res N° 573/06), Maestría en Química (acreditada con categoría A mediante Res. N° 571/06) Maestría en Matemática (acreditada con categoría A mediante Res. N° 569/06), Doctorado en Física (acreditada con categoría An mediante Res. N° 563/06), Doctorado en Ingeniería Química (acreditada con categoría A mediante Res. N° 852/99; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Ingeniería Química (acreditada con categoría A mediante Res. N° 023/00; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Doctorado en Tecnología Química (acreditada con categoría A mediante Res. N° 851/99; presentada ante CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Tecnología Química (acreditada con categoría A mediante Res. N° 024/00; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (acreditada con categoría A mediante Res. N° 003/00; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Ciencia y Tecnología de la Leche y Productos Lácteos (acreditada con categoría B mediante Res. N° 234/06; presentada ante CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Gestión Ambiental (acreditada con categoría B mediante Res. N° 591/04; presentada ante CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Gestión Ambiental (presentada ante CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Docencia Universitaria (acreditada con categoría C por Res N° 183/07).

Se presenta la Res. N° 19/09 del Consejo Superior de aprobación del plan de estudios y la Res. N° 241/08 del Consejo Superior de aprobación del reglamento de la carrera. Asimismo, se presenta la Res. N° 278/07 del Consejo Superior de aprobación del reglamento de Becas y la Res. N° 328/05 del Consejo Superior de aprobación del reglamento de cuarto nivel.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. La Directora tiene títulos de Licenciada en Química con orientación analítica y de Doctora en Química, expedidos por la Universidad Nacional del Litoral. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como directora y como investigadora. Es Investigadora Independiente del CONICET y posee categoría 2 del Programa de Incentivos. Su producción científica en los últimos 5 años comprende la publicación de 49 artículos en revistas con



arbitraje y 7 capítulos de libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

La duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 540 horas obligatorias (360 teóricas y 180 prácticas), a las que se agregan 240 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de Ingeniero Químico, Ingeniero en Alimentos, Licenciado en Química, Licenciado en Biotecnología, Bioquímico o bien poseer título de grado universitario en otras disciplinas vinculadas a la temática de la Maestría.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo máximo para la presentación de la tesis es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, donde al menos 1 debe ser externo a la Universidad.

Desde el año 1999 hasta el año 2008 han ingresado 145 alumnos y se han graduado 62. No se informan alumnos becados actualmente. Se presentan 2 tesis completas.

El cuerpo académico está formado por 40 integrantes, 39 estables y 1 invitado. De los estables, 16 poseen título máximo de doctor, 9 el título de magister, 4 título de especialista y 10 título de grado. El invitado tiene título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Química, Matemática, Ingeniería y Tecnología de los Alimentos. En los últimos 5 años, 29 han dirigido tesis o trabajos de posgrado. Cuarenta de los docentes registran producción científica, han participado en proyectos de investigación y tienen adscripción a organismos de promoción científico - tecnológica. Tres han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 2500 volúmenes disponibles en la biblioteca de la unidad académica relacionados con la temática del posgrado y la suscripción a 10 publicaciones especializadas.

Se informa el acceso a un laboratorio de informática de la Facultad que cuenta con un total de 4 computadoras disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 87 actividades de investigación y 81 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU. El resultado ha sido su acreditación con categoría A (Res. CONEAU N° 003/00). En esa resolución se recomendó:



incluir materias optativas que apunten a profundizar procesos de alimentos específicos como frutas y oleaginosas; desarrollar adecuadamente los contenidos de las asignaturas Nutrición, Análisis Económico y Factibilidad para el Desarrollo de Productos o Procesos; especificar en los programas analíticos de las actividades curriculares los trabajos prácticos que deben realizar los alumnos; asegurar los recursos necesarios en caso de superar el cupo máximo establecido de alumnos; y establecer mecanismos que incrementen la tasa de graduación de la carrera.

## 2. Evaluación global de la carrera

La Maestría se inserta adecuadamente en el perfil académico de la Universidad Nacional del Litoral, con una extensa historia de actividades académicas en la zona y de promoción de las actividades docentes, científicas y de transferencia. Las líneas de investigación que desarrollan los grupos de docentes que participan de la carrera están directamente relacionadas con el objetivo y la temática de la Maestría.

Existe relación con el resto de las carreras de posgrado de la unidad académica. Las mismas están integradas y varios cursos son compartidos con otros posgrados de la Universidad.

Cabe señalar que la Facultad desarrolla políticas de vinculación con los sectores productivos a través del Centro de Transferencia de los Resultados de la Investigación (CETRI) y de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Litoral. Se trabaja activamente en la transferencia de conocimientos a través de cursos de asistencia técnica, de servicios específicos, analíticos o de asesoramiento para las industrias. Existen numerosas modalidades de vinculación entre la unidad académica y las empresas privadas en áreas tales como Alimentos, Química, Petroquímica, Electroquímica, Celulosa y Papel y Medio Ambiente.

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada.